

## PROGRAMA AGUA, VIDA Y SABER, JUANA LAVERDE CASTAÑEDA

### SELECCIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL

Fecha		Alcalde (sa)	
Lugar		Municipio	

Para la selección de Institución Educativa para la implementación del programa Agua, Vida y saber se deberá cumplir mínimamente con los siguientes requisitos:

1. Estar ubicada en el área rural del Municipio
2. Tener insumo constante de agua no potable en la Institución Educativa postulada
3. La Institución deberá estar ubicada en un predio del Municipio o del Departamento, y deberá anexarse el Certificado de Tradición y Libertad en el cual se constante esto.
4. La Institución Educativa deberá contar con la mayor cantidad de niños posibles.

Conozco las anteriores condiciones para garantizar que el programa Agua, Vida y Saber sea exitoso y beneficie verdaderamente a las comunidades educativas, y a razón de ello declaro que la Institución Educativa para recibir el programa y que cumple con los cuatro condicionantes es la siguiente:

#### IED POSTULADA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
SEDE	
NÚMERO DE ALUMNOS	
NOMBRE RECTOR(A) IED	
CELULAR RECTOR (A)	
VEREDA DE LA INSTITUCIÓN	
MUNICIPIO BENEFICIADO	
FUENTE ABASTECEDORA	

**Anexo:** Se anexa Certificado de Tradición y Libertad

SI		NO	
----	--	----	--

#### FIRMA DEL ALCALDE (SA)



Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.  
Edificio capital tower – Piso 3, 9, 10 y 11  
Teléfono: 795 4480

Empresas Públicas de Cundinamarca SA @EPC\_SA  
[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)

